GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Guatemala, 03 de enero de 2019
OFICIO-DAFI-DP-13

MINISTERIO DE EDUCACION
DESPACHO VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
No. CORRELATIVO
RECIBIDO
11 ENE 2019
A las: Horas:
Firma:

Licenciado
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho

Estimado Licenciado López:

Por este medio nos dirigimos a usted, en relación al artículo 75 del Decreto Número 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" vigente para el ejercicio fiscal 2018 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual se manifiesta que las Unidades de Administración Financiera y Planificación, deben informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero.

Al respecto, adjuntamos reporte R00815611.rpt donde se detalla el presupuesto físico y financiero del Ministerio de Educación al mes de diciembre de 2018, conforme al Oficio Circular DTP 04-2017 de fecha 21 de abril de 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas "Orientaciones para el cumplimiento de los Artículos 10, 13, 15, 23, 24 y 75 del Decreto Número 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" vigente para el ejercicio fiscal 2018.

Agradeciéndole su atención, nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

Lic. Bayron O. Osorio Alonzo
DIRECTOR
Dirección Planificación Educativa
-DIPLAN-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIPLAN-
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
GUATEMALA, C. A.

Sd.Sc. José Donaldo Cifras Valenzuela
DIRECTOR
Dirección de Administración Financiera / DAFI
Ministerio de Educación

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DAFI
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RECIBIDO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESPACHO SUPERIOR
11 ENE 2019

BOOA/TEMA/LFPM/dabn
c.c. Vicedespacho Administrativo
Archivo